



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL Y AL CIERRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PRÉSTAMO BIRF No. 8110-SV, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SAN SALVADOR, 25 DE JULIO DE 2022



ÍNDICE

Contenido	Página
Párrafo Introductorio.....	1
1. Antecedentes del Examen Especial.....	1
1.2 Presupuesto para el Periodo Examinado.....	1
2.Objetivos del Examen.....	2
2.1 Objetivo General.....	2
2.2 Objetivos Especificos.....	2
3. Alcance del Examen.....	3
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	3
5. Resultados del Examen.....	4
6. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría.....	22
6.1 Análisis de los Informes de Auditoría Interna y Externa.....	22
6.2 Informes de Auditoría Interna:.....	35
7. Conclusiones.....	23
8. Párrafo Aclaratorio.....	23



Señor
Ministro de Educación
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
Presente.
Párrafo Introdutorio

De conformidad a lo establecido en el At. 195, atribución 4a. de la Constitución de la República y Arts. 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco, hemos efectuado Examen Especial y al Cierre del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Préstamo BIRF No. 8110-SV, ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

1. Antecedentes del Examen Especial

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el propósito de implementar y llevar a cabo el desarrollo de su Programa de Reforma al Sistema Educativo hacia un modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno a Nivel Nacional, surge como estrategia de apoyo para crear y desarrollar las condiciones necesarias para implementar la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP), a través de un préstamo con el Banco Mundial, es así que el 14 de marzo de 2012 la República de El Salvador suscribe Convenio de Préstamo No. 8110-SV para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación por un monto de US\$60 Millones de Dólares, el cual fue Publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo 395 del 23 de abril de 2012.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Mejorar el acceso, la retención y los porcentajes de estudiantes graduados en Educación Secundaria de Tercer Ciclo y Bachillerato de las Escuelas Públicas que adopten el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP).
2. Mejorar la Calidad Educativa y Pertinencia de los Centros Educativos Públicos.

En cumplimiento de los objetivos del proyecto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), pretende alcanzarlos mediante la ejecución de dos componentes.

1. La adopción del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP).
2. El Mejoramiento de la Calidad Institucional del MINEDUCYT y la Gobernabilidad del sistema de Escolaridad.

1.2 Presupuesto para el Período Examinado

Mejoramiento de la Calidad de la Educación-ejercicio 2018

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo US\$	BIRF
01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Desarrollar el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en 14 Departamentos, Distribuidos en 29 municipios del país	6,539,650.00	720,612.10
02 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y gobernabilidad de los Centros Educativos.	Garantizar el mejoramiento de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, mediante el fortalecimiento de la formulación de	4,514,615.00	0.00



	Políticas, Planificación, Ejecución y Capacidad de Supervisión del MINED		
	TOTAL	11,054,265.00	720,612.10

Mejoramiento de la Calidad de la Educación-Ejercicio 2019

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo US\$
01 atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Desarrollar el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en 14 Departamentos, Distribuidos en 29 municipios del país	190,730.00
02 fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y gobernabilidad de los Centros Educativos.	Garantizar el mejoramiento de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, mediante el fortalecimiento de la formulación de Políticas, Planificación, Ejecución y Capacidad de Supervisión del MINED	909,270.00
	TOTAL	1,100,000.00

Nota En el año 2019 no hubo presupuesto del BIRF

2.Objetivos del Examen

2.1 Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados de los procedimientos de Auditoría aplicados en el Examen Especial y al Cierre del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Convenio de Préstamo BIRF No. 8110-SV, ejecutado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos, normativos, financieros, registros contables y aspectos legales de los Procesos de Selección, Adjudicación, Contratación y Ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 8110-SV BIRF y demás leyes aplicables, por el MINEDUCYT, durante el período de 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.
- Verificar que la Gerencia General de Proyecto, presentó los Estados Financieros de Acuerdo a requerimiento del BIRF y los Términos de Referencia acordados.
- Comprobar que las transacciones estén registradas adecuadamente, clasificadas y resumidas en las cuentas y que los saldos de mayor se concilien con los Estados de Cuenta.
- Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos de adquisiciones de bienes, obras y servicios y demás documentos contractuales en la ejecución del programa.
- Constatar que los proyectos relacionados con el programa se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y demás cláusulas contractuales.

3. Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial y al Cierre del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Convenio de Préstamo BIRF No. 8110-SV, ejecutado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

El examen fue realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Procedimientos de Auditoría Aplicados

En el curso de nuestro examen efectuamos pruebas aplicando diversos procedimientos, entre ellos, los que se detallan:

- Analizamos el Acuerdo del Convenio de Préstamo No. 8110-SV; suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de El Salvador, firmado el 14 de marzo de 2012.
- Revisamos las normas del BIRF que están relacionadas con los procesos administrativos financieros, contables y operativos para la elección, valuación, adjudicación, contratación y ejecución de los contratos financieros con fondos del convenio de Préstamo No.8110-SV.
- Analizamos la información y documentación que soporta los procedimientos utilizados en la selección, evaluación, adjudicación, contratación y ejecución de consultores y contratistas.
- Verificamos el cumplimiento de los contratos de adquisiciones de bienes, obras y servicios y demás documentos contractuales en la ejecución del programa.
- Analizamos la información y documentación que soporta los procedimientos administrativos financieros y contables presentados al Banco según la Normativa aplicable.
- Constatamos, mediante las inspecciones físicas que los proyectos relacionados con el programa se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y demás cláusulas contractuales.
- Verificamos que el cierre del Proyecto se ha realizado de acuerdo a los requerimientos del Banco Mundial y de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.



5. Resultados del Examen

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, se determinó el siguiente hallazgo de auditoría.

HALLAZGO No. 1

MONTO NO EJECUTADO CONFORME AL PLAN FINANCIERO DEL SUB-COMPONENTE 1.5

Al verificar el grado de ejecución de la contrapartida asignada por el Gobierno de El Salvador para financiar parte del Subcomponente 1.5 Inversiones o Actividades (Subproyectos) en las Escuelas Participantes del Programa Adopción del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno-EITP y compararlo con lo pagado al final del cierre del Proyecto, según el Estado de Usos de Fondos Acumulados al 31 de diciembre de 2019; se determinó que el porcentaje de ejecución fue del 56%, resultando un 44% no ejecutado, según detalle:

CÓD.	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN TOTAL DE CONTRAPARTIDA-GOES-(PAGADO REAL) US\$	ASIGNACIÓN TOTAL A EJECUTAR US\$	DIFERENCIA US\$	PORCENTAJE EJECUTADO	% PORCENTAJE NO EJECUTADO
I.	Adopción del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno-EITP					
1.5	Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas participantes.	5,045,170.15	9,074,933.45	4,029,763.30	56%	44%

El Convenio de Préstamo No. 8110-SV, Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, establece lo siguiente:

Sección 3.01, Artículo III-PROYECTO: El prestatario declara su compromiso con los objetivos del Proyecto. Con este fin, el prestatario, a través del MINED, llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones del Artículo V, de las Condiciones Generales.

Sección 3.02, Artículo III- PROYECTO: Sin limitar las disposiciones de la Sección 3.01 de este Convenio y salvo que el prestatario y el Banco lo acuerden de otra forma, el prestatario se asegurará que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones del Anexo 2 de este Convenio.

Sección I. Acuerdos de Implementación, A. Acuerdos Institucionales, numeral 3 del Anexo 2: El Prestatario, por medio del MINED, deberá: (a) preparar y entregar al Banco, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, un plan operacional anual (el POA) aceptable para el Banco, el cual debe incluir la descripción detallada de las actividades

del Proyecto que van a ser ejecutadas durante el año calendario que sigue después de la fecha de la presentación del POA mencionado; y (b) inmediatamente después de ejecutar o hacer que se ejecute, el POA pertinente de acuerdo con sus términos y de manera aceptable para el Banco.

Artículo V, Ejecución del Proyecto, Sección 5.01. Ejecución del Proyecto en General, de las Condiciones Generales: El Prestatario y la Entidad Ejecutora del Proyecto deberán llevar a cabo sus Partes del Proyecto:

- (a) con la debida diligencia y eficiencia;
- (b) de conformidad con las normas y prácticas adecuadas en materia administrativa, técnica, financiera, económica, ambiental y social; y
- (c) de acuerdo con las disposiciones de los Convenios Legales y estas Condiciones Generales.

Artículo V, Ejecución del Proyecto, Sección 5.02. Cumplimiento de las Obligaciones en Virtud del Convenio de Préstamo y el Acuerdo del Proyecto, de las Condiciones Generales:

(a) El Garante no deberá adoptar ni permitir que se adopte cualquier medida que pudiera constituir un obstáculo o un impedimento para la ejecución del Proyecto o para el cumplimiento de las obligaciones del Prestatario o de la Entidad Ejecutora del Proyecto en el marco del Convenio Legal del que sea parte.

(b) El Prestatario deberá: (i) hacer que la Entidad Ejecutora del proyecto cumpla todas las obligaciones de la Entidad Ejecutora del Proyecto establecidas en el Acuerdo del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo del Proyecto; y (ii) no adoptar ni permitir que se adopte cualquier medida que pudiera constituir un obstáculo o un impedimento para dicho cumplimiento.

Artículo V, Ejecución del Proyecto, Sección 5.03. Suministro de Fondos y Otros Recursos, de las Condiciones Generales: El prestatario deberá suministrar o hacer que se suministren, con prontitud cuando sean necesarios, los fondos, las instalaciones, los servicios y otros recursos: (a) necesarios para el Proyecto; y (b) necesarios o adecuados que permitan que la Entidad Ejecutora del proyecto cumpla sus obligaciones en virtud del Acuerdo del Proyecto.

El Manual Operativo del Convenio de Préstamo No. 8110-SV, Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en el Numeral 3, literal C. De los Planes de Acción, establece lo siguiente: Cada año, durante el proceso de formulación presupuestaria y previo a autorización por parte del Banco, la Gerencia de Proyectos de la Dirección Financiera Institucional, validará la coherencia y pertinencia de los Planes Operativos Anuales del proyecto de acuerdo con lo siguiente: a) la coherencia en la conceptualización de las actividades y metas del proyecto, b) la consistencia en la categoría de gasto según lo establecido en el Documento del Proyecto y el Convenio de Préstamo No. 8110 SV, BIRF y las Adendas del mismo.

Numeral 8. SEGUIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESULTADOS, 8.1 Seguimiento:



...d) Las actividades de control buscarán verificar, en términos de acciones y de recursos, que efectivamente fueron aplicados los procedimientos establecidos para el Programa durante un período determinado, debiendo identificar, analizar y proponer acciones correctivas en relación con los desvíos encontrados. El control medirá el grado de eficiencia en la ejecución del Programa. e) La evaluación se refiere a la verificación de la obtención de los resultados y productos de las acciones desarrolladas, identificando desvíos y proponiendo acciones correctivas. La evaluación medirá el grado de eficacia del Programa, es decir, el alcance de las metas propuestas, o los resultados esperados.

8.2 Rendición de Cuentas, a) Supervisión:

- a. El cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en el Convenio.
- b. El cumplimiento de la Programación General de Ejecución del Programa y del PAP vigente.
- c. La programación de todas las actividades con el fin de asegurar que el Programa se ejecuta dentro del plazo convenido con el Banco Mundial.
- d. La ejecución de las actividades del programa de acuerdo con las normas y procedimientos acordados entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Mundial...
- j. La Oportuna y adecuada justificación del uso de recursos, respetando los plazos indicados para ello por el Banco Mundial.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, establecen:

Art. 118.- Las diferentes unidades organizativas o ejecutoras, deberán establecer controles adecuados para administrar los fondos de los proyectos de Inversión y Cooperación, de cualquier fuente de financiamiento y las modificaciones que ocurran, reflejando con claridad y exactitud los movimientos relacionados con transferencias, autorizaciones de compromisos, validaciones para adquisición de bienes y servicios, ajustes y otros movimientos de cualquier naturaleza, a fin de asegurar no sólo la disponibilidad de los recursos, en relación directa con los propósitos institucionales; sino también el cumplimiento de las disposiciones vigentes...

Art. 119.- Los responsables de la ejecución de los planes de acción de los proyectos, supervisarán y evaluarán permanentemente el uso de los recursos, el cumplimiento de los convenios, condiciones contractuales correspondientes e informar mensualmente a la máxima autoridad, a fin de identificar aquellas actividades que no se estén cumpliendo para realizar las acciones correctivas que correspondan oportunamente...

La deficiencia se debe a que la Coordinadora de Proyectos Estratégicos, del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y la Coordinadora de Administración y Finanzas, del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, no tomaron las acciones oportunas para la ejecución financiera establecida en el Plan Financiero del Componente I, Subcomponente 1.5, a fin de lograr la obtención de recursos para su ejecución de conformidad a los fondos presupuestados.

Al no cumplir con la Programación del subcomponente 1.5, no permitió alcanzar un porcentaje de ejecución razonable ya que solamente se ejecutó el 56% de lo programado, quedando por ejecutar el 44% del monto establecido en el Plan Financiero del Componente I, Subcomponente 1.5.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 24 de enero de 2022, se recibió comentarios de la Coordinadora de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, donde manifiesta lo siguiente:

En referencia a su nota REF-DA5-EEMINEDUCYT-42/2022, de fecha 18 de enero de 2022, relacionado con el Examen Especial y al Cierre del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Préstamo No. 8110-SV", ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019; por medio del cual solicita comentarios sobre el saldo de contrapartida no ejecutado en el sub componente 1.5, al respecto comento:

Programa	Asignados Total a Ejecutar US\$	Ejecución Total de Contrapartida GOES (Pagado Real) US\$ al 31 de diciembre 2018	Diferencia No ejecutada	Comentario
COMPONENTE: 1 Adopción del Modelo EITP				
SUB-COMPONENTE 1.5 Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas Participantes y Admisibles	\$9,074,933.45	\$5,045,170.15	\$4,029,763.30	Como dictaminó el convenio de préstamo, este subcomponente se implementó con la combinación de dos fuentes de financiamiento las transferencias de fondos del proyecto "Mejoramiento de la Calidad de Educación" Préstamo 8110-SV, que realizaron a cada centro educativo participante según el flujo de efectivo disponible, en este caso del Ministerio de Hacienda transfirió los fondos por fuentes de financiamiento 57% BIRF en junio y 43% GOES, hasta septiembre 2018, cuando el proyecto cerraba el 31 de diciembre de 2018; razón por la cual no se pudo utilizar en forma programada ya que el pago se realiza complementando el total con ambos porcentajes. No obstante la actividad para ejecutar los proyectos en los centros escolares fue cumplida y cualquier gestión que se realizara para uso de los recursos no ejecutados sobrepasaba la vigencia del proyecto, de haberse realizado dichas gestiones se contravenía el acuerdo de préstamo BIRF8110-SV. Todas las actividades de este subcomponente fueron cumplidas al 3 de diciembre de 2018; no obstante, el remanente, no se logró ejecutar debido a que el Fondo General apoyó durante la vida del proyecto a los centros escolares participantes, mediante el programa de Alimentación Escolar, existente en el MINED, el cual es financiado con fondos GOES.

La ejecución del sub componente 1.5 fue responsabilidad de la Dirección Nacional de Gestión Educativa; Dirección Nacional de Educación Media y Tercer Ciclo; Gerencia de Infraestructura/Dirección de Planificación, actualmente Dirección Nacional de Educación y Currículo/Dirección Nacional de Administración Territorial/Dirección de Infraestructura Educativa.

Mi función como coordinadora, que realicé con la debida diligencia y eficiencia, se orientó a gestionar con oportunidad las acciones requeridas para lograr ejecutar el proyecto, alcanzando su objetivo y resultados, tal como lo atestan los informes técnicos y



financieros del proyecto, realice las gestiones para lograr la ejecución de la contrapartida, que para el caso del sub componente 1.5 tuvo la dificultad para ejecutar el remanente, debido a la finalización de la vigencia del proyecto y que las transferencias del monto de contrapartida realizadas por el Ministerio de Hacienda, no fueron en forma oportuna lo que generó atraso y dificultad para ejecutar transferencias; MINED durante la vida del proyecto apoyó a los centros escolares participantes, mediante el programa de la alimentación escolar existente y vigente a la fecha, con lo que sumaba a la sostenibilidad de los resultados.

Con nota de fecha 22 de febrero de 2022, se recibió comentarios de la Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en la cual manifiesta lo siguiente:

...A continuación, para confirmar lo anterior adjunto detallo las áreas técnicas responsables de Componentes/subcomponentes (cuadro No. 4) de la ejecución del proyecto según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, con vigencia del 22 de enero de 2016. (Ver página 17 y 18 del Manual Operativo (Anexo 2).

El proyecto se ejecutó como una oportunidad para la implementación de un nuevo enfoque a la educación en El Salvador: el Modelo EITP, con su estrategia de los Sistemas Integrados y la implementación del Tiempo Pleno (jornada extendida). Los Sistemas Integrados son agrupamientos de varios centros escolares situados en un área geográfica que se favorecen en condiciones ventajosas de algunos centros escolares que conformaban el sistema: Compartiendo maestros, materiales, espacios educativos, laboratorios, centros de cómputo, etc.

La ejecución de este modelo financiado por el Préstamo No. 8110-SV-BIRF, se vio afectada por varios factores:

1. El contexto de violencia en el entorno de los centros escolares, impedía el acceso a centros escolares donde se ejecutaría la jornada extendida y para donde se movilizaría los alumnos, maestros, materiales, etc.
2. La carencia de la legalidad de los Sistemas Integrados para operar como tales, y compartir todo tipo de recursos como se había planificado en el PAD que contemplaba una reforma Institucional. Inicialmente se había planificado de transferir fondos para ejecutarlos como Sistema Integrado que, a pesar de haberse elaborado y legalizado instrumentos administrativos, no se aplicaron y finalmente se continuó haciendo transferencias a los centros escolares con la anuencia del Banco Mundial. (Anexo 3 Reestructuración del Proyecto).
3. Dificultades para pagar a los maestros con la contrapartida, inicialmente estaba concebida para pagar como sobresueldo y se terminó pagando como horas clase, lo que demoró tiempo en la aprobación de reestructuración del Proyecto por parte del Banco Mundial. (Anexo 3 Reestructuración del Proyecto).
4. Que inicialmente el Estipendio para Transporte escolar se había concebido como contratación de empresas a través de procesos de contratación de servicios. La cual no funcionó en los territorios locales. Con esta realidad se hizo la propuesta de estipendio escolar, mediante la modalidad de transferencia a los centros escolares, la cual contó con la No objeción del Banco Mundial, para proporcionar el servicio de transporte escolar a los alumnos que asistirían a la jornada

extendida o las clases de Tercer Ciclo y Media, fue modificada hasta ser aprobada la 3ª Adenda del proyecto (Anexo 3 Reestructuración del Proyecto)

5. Las diferentes reestructuraciones del proyecto (Cuatro en total), generadas de la 3ª reestructuración del proyecto, por el impacto que originó en las actividades a realizar en el proyecto, especialmente la ejecución de la contrapartida, esta adenda la cual fue aprobada hasta el 13 de julio de 2015 (Anexo 3 Reestructuración del Proyecto):

5.1 Paralizó la ejecución de todas las actividades del proyecto por más de 10 meses.

5.2 Se realizaron cambios estratégicos en varios Componentes y Subcomponentes del proyecto, concentración de recursos del proyecto para la implementación del Modelo EITP, en 40 sistemas Integrados de los 101 Sistemas Integrados considerados inicialmente: los 40 Sistemas Integrados recibirían obras de infraestructura, capacitación de docentes, material educativo, equipo de laboratorio y de cómputo, transporte escolar y horas clases para pago de la jornada extendida. Los 61 Sistemas Integrados restantes solo accedían a: Capacitación de docentes, materiales educativos y equipo y pequeñas obras (reparaciones menores)

5.3 Al reducirse el universo de Sistemas Integrados (40), que recibirían recursos para horas clases, transporte escolar y alimentación para la jornada extendida y del transporte para los alumnos de tercer ciclo y bachillerato, se redujo la población de estudiantes a favorecer, agregando que, en la jornada extendida, la meta era llegar a 40 horas semanales, lo cual se cambió a 30 horas o más también hay una disminución de recursos de contrapartida a ejecutar.

Comentar que para asignar recurso para la jornada extendida tenía como base la elaboración de un "Proyecto Educativo", la elaboración de este debería ser coherente.

6. Con los intereses de los alumnos, lo cual daba como resultado necesidades de docentes formados en diversas disciplinas que muchas veces no se tenía en el Sistema integrado, agregando los trámites múltiples para la aprobación de este proyecto educativo, esto retardaba la entrega de fondos debido a disponibilidad de caja del Ministerio de Hacienda, el cual llegaban los fondos con tardanza al centro escolar y en muchas ocasiones cerca de la finalización del año escolar.
7. Al reducirse el alcance por la focalización de los sistemas integrados y hacerse reducciones en el subcomponente 1.4, de las asignaciones del BIRF, por consiguiente, baja la asignación de Contrapartida (GOES). Y para el año 2017, 2018 el número de talleres disminuye y los recursos a emplear también disminuyen.
8. Al respecto de la Alimentación Escolar para los alumnos asisten a la Jornada Extendida:

8.1. A un inicio en el proyecto este rubro no estaba considerado. Se hace un cronograma de tiempo de las gestiones administrativas para ser incorporado en el proyecto por parte del Banco Mundial, gestiones que se cristalizaron hasta mediados del año 2015 y se incorporaron como tales; y se incorporaron, al presupuesto para ser ejecutados hasta en los años 2017 y 2018, ya que para



finalizar el ciclo del proyecto, la población elegible para recibir la alimentación por asistir a la jornada extendida estaba focalizada a solo 40 sistemas integrados con 213 centros escolares de los cuales 195 recibían recursos del Subcomponente 1.5, pero no todos los centros escolares impartían jornada extendida requisito para recibir el servicio de alimentación, cronograma de gestiones para ejecutar fondos para alimentación:

	2014	2015	2016	2017	2018
Subcomponente 1.5-Inversiones o Actividades (subproyectos) en las escuelas participantes y admisibles (Alimentación escolar)	Inicio de reestructura del POA tomando en cuenta que la Unidad Técnica, presentó estrategia a la misión del BIRF en abril 2014, relacionado con la alimentación escolar como actividad del subcomponente 1.5 por no estar incluida en el convenio de préstamo. Se acordó revisar los costos de alimentación y hacer una propuesta.	Algunos centros educativos fueron beneficiados con la alimentación, utilizando fondos GOES, dado que esta actividad aun no era elegible en el proyecto. Se elaboró una propuesta, la cual finalmente aprobada después de la reestructura del 15 de julio 2015.	Uso de fondos registrados en el subcomponente 1.5 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 US\$1,242,339, no incluye alimentación.	Para el período 2017 se ha registrado en el subcomponente 1.5 un monto de US\$1, 015,856, para transferencias utilizadas para la alimentación escolar, para alumnos de jornada extendida, estos fondos son financiados con la contrapartida en su totalidad por parte del Gobierno de El Salvador.	Para 2018, hay fondos asignados para alimentación, monto asignado y ajustado con las Direcciones Departamentales de Educación-DDE, fue de \$825,916.63 Esto fue lo solicitado, pues para ello había población a atender conforme a la jornada extendida, ya que no era para toda la población estudiantil.

Sin embargo, los alumnos que asistían a la jornada extendida de los 195 centros escolares, fueron atendidos con el Programa de alimentación escolar del MINEDUCYT, ya existente con fondos GOES.

Por lo que, en base al principio de uso racional de los recursos, no se solicitó los recursos de contrapartida restantes, debido a que se cumplió al 100% con 3 de los indicadores de resultado de 4 indicadores de resultados involucrados en la Contrapartida y el indicador que no se cumplió de logró un 97.6%.

Indicador de Resultado (IR)	Logrado al 31 de diciembre de 2018	Meta del Proyecto	Porcentaje de logro
IRI 5: Número de EITP que están dotados de material y equipo educativo	195	195	100%
IRI 8: Número de EITP que reciben transferencias para reparaciones	230	230	100%
IRI 9: Número de alumnos de séptimo a noveno grado que cursan 30 o más horas semanales de actividades pedagógicas	15,801	11,800	133%
IRI 10: Número de alumnos transportados al sistema integrado	9,759	10,000	97.6%

Fuente: informe segundo semestre 2018.

El cuadro anterior respalda la eficiencia con que se ejecutó estos componentes, donde se utilizaban recursos que contrapartida a pesar de las diferentes dificultades antes expresadas.

Lo expresado en su nota, recordándose lo dispuesto en la Sección 3.01 Artículo III-Proyecto, Sección 3.02 Artículo III-Proyecto y la Sección I, Acuerdos numeral 3 del Anexo

2, implementación. A. Acuerdos Institucionales, numeral 3 del Anexo 2, al respecto le reitero que se ha procedido conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones contractuales y con apego a los instrumentos de control interno contenido en dicho proyecto y el MINEDUCYT. Cumpliendo con el monitoreo, la rendición de cuentas y los resultados, durante la ejecución de este proyecto, se ha procedido con la debida diligencia, conforme las normas y prácticas adecuadas en materia administrativa, técnica, financiera, económica, ambiental y social y de acuerdo con los convenios suscritos.

Las Auditorías externas realizadas a satisfacción del Banco Mundial y como lo establece el Convenio de préstamo No. 8110-SV-BIRF, no han reflejado hallazgos de incumplimiento de estas disposiciones.

Dados los comentarios brindados y documentos presentados según anexos, solicito ser excluida de responsabilidad en su examen especial al proyecto en mención como responsable de la ejecución del proyecto, ya que la Coordinación General del mismo no estuvo bajo mi responsabilidad (Anexo 4 Acuerdo No. 15-0385) y la ejecución de los componentes y subcomponentes, corresponde a las unidades ejecutoras, según lo establecido en el Manual Operativo del proyecto; debido a todos los argumentos brindados es esta nota, presentan suficiente evidencia para su análisis y conclusión.

Mediante nota con Ref. DNES/SIIES 015/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, se recibieron nuevos comentarios de la Excoordinadora de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos, en la cual manifiesta lo siguiente: "...Ante estos señalamientos comento:

1. Que mi actuación y funciones como coordinadora ad honorem del proyecto, las realicé implementando las acciones de manera oportuna de conformidad a lo establecido en el convenio de préstamo con sus respectivas reestructuras atendiendo las Normas del BIRF; así lo evidencio en el **anexo 1**, que hace referencia a la solicitud presentada, con fecha 31/1/2018, por el ex Ministro de Educación (la cual rubriqué por ser de mi competencia la elaboración de la misma), al ex Ministro de Hacienda E.S.D.O., en la que le solicité gestionar ante el BIRF la 4ta. Reestructuración del proyecto y que fue aprobada por el BIRF el 15/3/2018, **anexo 2**, registrada en Adenda del Convenio de préstamo Mejoramiento de la Calidad de la Educación BIRF 8110-SV.

Dicha reestructura permitió la implementación del subcomponente 1.5, ya que para el año 2018, el presupuesto aprobado previamente por el BIRF y el país no contaba con los fondos para compra de materiales y contrataciones de talleristas necesarios, entre otros, para realizar las actividades contenidas en dicho Subcomponente. Es determinante reiterar que el Subcomponente 1.5 no implemento de manera separada fondos del préstamo y por otro los de contrapartida GOES, dado que su condición de implementación fue parí pasu (57% BIRF y 43% GOES) tal cual lo estableció en convenio de préstamo. El BIRF emitió No Objeción del asunto en cuestión, como lo evidencio en el **anexo 3** e implicando implementar acciones estratégicas con tiempos extraordinarios, como solicitud de refuerzo presupuestario para el MINED que fue aprobado por la Asamblea Legislativa el 14/7/2018, como la evidencia el **anexo 4**.



2. Que realice las acciones oportunas contempladas en el Componente 1, Subcomponente 1.5, logrando alcanzar las metas y objetivos de este, de conformidad al plan de trabajo de cierre del proyecto y según la 4ta. reestructura del mismo, conforme al Convenio de préstamo y las Normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por ejemplo, en 2018, año de cierre del proyecto, se estableció realizar 622 talleres en 193 centros educativos participantes del proyecto, dicha meta se había alcanzado y superado al mes de septiembre 2018, como se evidencia en el **anexo 5 A.1 y A.2**, comunicación con fecha 11/10/2018 presentada por el ex Vice Ministro de Educación, Francisco Castaneda, comunicando logro y dificultades, **anexo 5 B**, solicitud de Enmienda al convenio de préstamo con fecha 26/2/2018, **anexo 5 C**, solicitud de refuerzo presupuestario para implementar acciones del Subcomponente 1.5 con fecha 18/4/2018, **anexo 5 D**, memorando de comunicación de reorientación de fondos para fortalecer el modelo EITP/el Subcomponente 1.5, el **anexo 5 E**, respuesta sobre trámite de ajuste presupuestario contrapartida del proyecto de fecha 12 de junio de 2018, solicitud de aprobación de fondos de contrapartida por ajuste presupuestario de fecha 14, 15 y 16 de mayo, solicitud este ajuste presupuestario 31 de mayo 2018; **anexo 5 F**, Informe presentado a la Asamblea legislativa, Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de fecha 22/8/2018, que evidencia logro de metas y las acciones implementadas, oportunamente, también se evidencian en los informes semestrales, anual 2018 en sus páginas de la 11 a 13, y 23-47 ponen de manifiesto el cumplimiento de los indicadores del proyecto; así mismo, lo reconoce el informe final del proyecto presentado por el Banco Mundial **anexo 6**, caso contrario de lo que señala el "Borrador de informe de examen especial y al cierre del proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación, préstamo BIRF No. 8110-SV...
3. Insistir en puntualizar que el subcomponente 1.5 se implementó con la combinación de las fuentes de financiamiento, en tanto las gestiones realizadas para su consecución implican el énfasis en desarrollar la contrapartida del proyecto, para lo que realicé las gestiones a fin de lograr la ejecución de la contrapartida que tuvo la dificultad para ejecutarse en la que se coincidió la dificultad de ejecutar el remanente como se señala en el anexo 5 A.1, párrafo 2do., la temporalidad comprometida para la finalización de la vigencia del proyecto **anexo 7**, presentación de situación ejecutiva del proyecto realizada a los titulares de educación y unidades implicadas en el proyecto a septiembre 2018; y la tardanza en las transferencias, del monto de contrapartida realizadas por el Ministerio de Hacienda, que no fueron en forma oportuna, lo que generó atraso y dificultad para ejecutar las acciones conforme a la planificación 2018, como lo evidencia en el **anexo 8**, solicitud de apoyo presentada al ex ministro de educación para que gestione, en carácter de urgente, ante el Ministerio de Hacienda la transferencia de fondos de contrapartida BIRF de fecha 28 y 31 de agosto; además, 7 de septiembre, 15 de octubre todas de 2018. Además, durante la vida del proyecto, el MINED apoyó a los centros escolares participantes del mismo, con el programa de Alimentación Escolar, que aún continúa vigente en MINED.
4. Las pruebas son muestra del ejercicio de control y acciones realizadas para la implementación de la aportación gubernamental de contrapartida, en ella se muestra las solicitudes presentadas de mayor agilidad en las instancias superiores del MINED, a las unidades directamente involucradas en la implementación; así como, ante el Ministerio de hacienda y el mismo Banco mundial a fin de alcanzar los objetivos

establecidos en el Subcomponente 1.5, los cuales a pesar del 44% de ejecución, la contrapartida se ha cumplido con los compromisos adquiridos en el marco de la 4ta. Reestructuración del proyecto y las adendas del convenio de préstamo, conforme a las normas establecidas.

En tanto que la falta de ejecución financiera de la contrapartida no implica el no alcance de las metas, que a pesar de las dificultades señaladas se han alcanzado.

5. Los anexos que adjunto a la presente son muestra de los esfuerzos sostenidos realizados en mi nivel de competencia como coordinadora ad honorem del proyecto para la ejecución, en este caso específicamente de la contrapartida/Subcomponente 1.5 y dados los comentarios expuestos, atentamente solicito ser excluida de la responsabilidad relacionada al Hallazgo 1 de su examen.

Mediante nota con Ref. DIPLAN 209/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, se recibieron nuevos comentarios de la Excoordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos, en la cual manifiesta lo siguiente:

1. Que según el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos-UCPE 2015-2019, no es mi responsabilidad gestionar los recursos para cada una de las actividades del proyecto, esto corresponde a cada unidad ejecutora según el Manual Operativo del Proyecto. Las áreas técnicas responsables de Componente/subcomponente (Cuadro 4) de la ejecución del proyecto según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, con vigencia del enero 2016 (ver páginas 18 y 19 del Manual Operativo).

Detalle:

CUADRO No.4
Responsables Componentes/Subcomponentes

COMPONENTES/SUB-COMPONENTES	MANUAL OPERATIVO		NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
	UNIDADES RESPONSABLES		UNIDADES RESPONSABLES	
COMPONENTE 1: ADOPCIÓN DEL MODELO DE ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO (EITP)	DIRECCIÓN	GERENCIA	DIRECCIÓN	GERENCIA
Subcomponente 1.1: Capacitación y Desarrollo Profesional	DNEM/UCPE	Gerencia de desarrollo Profesional Docente	*Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), (DNEM) *Unidad Coordinadora de proyectos Estratégicos (UCPE)	*Gerencia de Desarrollo Profesional Docente
Subcomponente 1.2: Equipos y Materiales Educativos	DNEM/UCPE	Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media (Tercer Ciclo y Media)	*Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), (DNEM) *Unidad Coordinadora de proyectos Estratégicos (UCPE)	*Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media.
Subcomponente 1.3: Mejora de las Instituciones Educativas	DIPLAN/UCPE	Gerencia de Infraestructura Educativo	*Dirección de Planificación (DIPLAN) *Unidad Coordinadora de proyectos Estratégicos (UCPE)	*Gerencia de Infraestructura de



Subcomponente 1.4: Ampliación del programa de Enseñanza	DNEM/DNGE/ UCPE	Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media (Tercer Ciclo y Media) Gerencia de Asistencia Técnica. Gerencia de Planificación Educativa Territorial	*Dirección Nacional de Gestión Educativa. (DNGE) *Unidad Coordinadora de proyectos Estratégicos (UCPE)	*Gerencia de Acreditación y Presupuesto Escolar.
Subcomponente 1.5: Inversiones o Actividades, (Subproyectos) en las Escuelas participantes y Admisibles	DNEM/DNGE/ DIPLAN/ UCPE	Gerencia de Diseño y Desarrollo Curricular. Gerencia de Planificación Educativa Territorial Gerencia de Asistencia Técnica Gerencia de Infraestructura	*Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), (DNEM) *Dirección Nacional de Gestión Educativa. (DNGE) *Dirección de Planificación (DIPLAN) *Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS) *Unidad Coordinadora de proyectos Estratégicos (UCPE)	*Gerencia de Infraestructura. *Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media. *Gerencia de Acreditación y Presupuesto Escolar. *Gerencia de Alimentación y Salud Escolar.

COMPONENTES/SUB-COMPONENTES	MANUAL OPERATIVO		NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
	UNIDADES RESPONSABLES		UNIDADES RESPONSABLES	
COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINED Y GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA DE ESCOLARIDAD.	DIRECCIÓN	GERENCIA	DIRECCIÓN	GERENCIA
Subcomponente 2.1: Fortalecimiento de la Capacidad del MINED	DNGE/DNEM/ DIPLAN/DC/ UCPE	Gerencia de Asistencia Técnica. Gerencia de Planificación Educativa Territorial Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media (Tercer Ciclo y Media) Gerencia de Monitoreo y Evaluación.	*Dirección Nacional de Gestión Educativa. *Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ). *Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), (DNEM). *Dirección de Planificación (DIPLAN) *Dirección de Comunicaciones (DC) *Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos	*Gerencia de Asistencia Técnica. *Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media. *Gerencia de Monitoreo y Evaluación.
Subcomponente 2.2: Optimización de los Mecanismos de gestión Local para apoyar a los	UCPE/DNGE	*Gerencia de Planificación Educativa Territorial. *Gerencia de Asistencia Técnica	*Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos	N/A

COMPONENTES/SUB-COMPONENTES	MANUAL OPERATIVO		NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
	UNIDADES RESPONSABLES		UNIDADES RESPONSABLES	
Grupos de EITP	DIRECCIÓN	GERENCIA	DIRECCIÓN	GERENCIA
Subcomponente 2.3: Seguimiento y Evaluación	UCPE/DNGE	Gerencia de Planificación Educativa Territorial. Gerencia de Asistencia Técnica.	*Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE). *Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE) *Dirección de Planificación (DIPLAN)	*Gerencia de Asistencia Técnica. *Gerencia de Monitoreo y Evaluación.
Subcomponente 2.4: Evaluación de Impacto	DIPLAN/ UCPE	Gerencia de Monitoreo y Evaluación.	*Dirección de Planificación (DIPLAN) *Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE).	*Gerencia de Monitoreo y Evaluación

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Subcomponente 2.5: Apoyo a los Aspectos Administrativos, Financieros y Técnicos del Proyecto.	DFI/DCI/DP/UCPE	Dirección Financiera Institucional-DFI, Dirección de Planificación-Gerencia de Infraestructura/Dirección de Comunicaciones-DCI y Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos-UCPE	*Dirección de Planificación (DIPLAN) *Dirección de Contrataciones Institucional (DCI). *Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE).	N/A
Salvaguardas				
Salvaguarda Indígena	DNEM/UCPE	Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media (Tercer Ciclo y Media)	*Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), (DNEM). *Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE).	*Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media, (Tercer Ciclo y Media)
Salvaguarda de Medio Ambiente	DIPLAN/UCPE	Gerencia de Infraestructura Educativa	*Dirección de Planificación (DIPLAN) *Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE).	*Gerencia de Infraestructura de

En el Manual Operativo establece lo siguiente: ... *“Los responsables de los Subcomponentes del Proyecto asumirán la responsabilidad de la elaboración de la documentación técnica: planes operativos, planes de mejora, términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, etc. Sin embargo, será responsabilidad de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos, proporcionar la debida asistencia técnica a las gerencias responsables de la ejecución de las distintas acciones del proyecto, para mantener la visión integrada y el éxito del mismo”.* (página 18 del MOP).

1. Según párrafo 16 de la nota de fecha 16 de mayo de 2022 hallazgo No. 1, el auditor manifiesta:

La deficiencia se debe a que el Ministro de Educación del período del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019, el Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa del período del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019, el Director de Educación Media, del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, la Coordinadora de Administración y Finanzas, período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y la Coordinadora de Proyectos Estratégicos, período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, no tomaron las acciones oportunas contempladas en el componente I, subcomponente 1.5, a fin de lograr las metas y objetivos del mismo, de conformidad al convenio de préstamo y a las Normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En relación con el texto anterior, no comparto lo relacionado a: *“...no tomaron las acciones oportunas contempladas en el componente I, subcomponente 1.5, a fin de lograr las metas y objetivos del mismo, de conformidad al convenio de préstamo y a las Normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)”*, ya que los objetivos y metas del proyecto están contemplados en la tabla de indicadores de resultados del proyecto y fueron cumplidos a satisfacción del BIRF.

Según la tabla de indicadores de resultado del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación BIRF 8110-SV, se establecen las metas e indicadores de resultados que el



proyecto debe lograr y en lo referente al subcomponente 1.5 los indicadores de resultados fueron los siguientes:

Indicador de Resultado (IR)	Logrado al 31 de diciembre de 2018	Meta del Proyecto	Porcentaje de logro
IRI 5: Número de EITP que están dotados de material y equipo educativo	195	195	100%
IRI 8: Número de EITP que reciben transferencias para reparaciones	230	230	100%
IRI 9: Número de alumnos de séptimo a noveno grado que cursan 30 o más horas semanales de actividades pedagógicas	15,801	11,800	133%
IRI 10: Número de alumnos transportados al sistema integrado	9,759	10,000	97.6%

fuelle: informe segundo semestre 2018

El cuadro anterior respalda el cumplimiento de metas e indicadores de resultados y el uso racional de los recursos, la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto en lo referente al subcomponente 1.5 donde se utilizaban recurso de contrapartida. Por lo que en base al principio de uso racional de los recursos no se solicitó por parte de las unidades técnicas los recursos restantes debido a que se cumplió el 100% en los tres indicadores de resultados involucrado en la contrapartida y establecido en el Plan Operativo Global con no objeción del Banco Mundial. (Anexo 2)

Por lo tanto, considero que gastar el total de recursos de contrapartida no es meta ni indicador del proyecto ya que la eficiencia del MINEDUCYT está plasmada en el cumplimiento de los indicadores de resultados del proyecto.

2. En relación a su observación *“manifestamos que como integrante de la unidad, comparte la responsabilidad de la coordinación del proyecto en función de administradora financiera y como tal debió ejercer una supervisión que asegurara la ejecución del proyecto de acuerdo a lo planificado”*, al respecto manifiesto que, de conformidad al Manual de Organización y Funciones de la UCPE, no estaba asignada la supervisión del proyecto, no obstante, el proyecto se ejecutó a satisfacción del Banco Mundial.

3. Con relación:” si hubo reestructuraciones al aporte de contrapartida del Gobierno de El Salvador, estos no se vieron reflejados en las cifras presentadas en los Estados financieros de propósito especial remitidos al Banco”. Según el Manual Operativo del Proyecto, la Coordinación de Administración y Finanzas, no es responsable de elaborar y gestionar los estados financieros del proyecto.

4. **Reconfirmo** los argumentos anteriormente presentados y los que en la presente nota expongo, como Ex Coordinadora de Administración y Finanzas de la UCPE, a continuación:

- a) Que mis funciones, no conllevan la responsabilidad de ejecutar los subcomponentes en los Planes Operativos Anuales, ya que son las Unidades Técnicas responsables de cada uno de los subcomponentes.
- b) Confirmando que, en la estructura organizativa del Ministerio de Educación, no aparezco con ningún cargo de autoridad sobre los Directores, Gerentes o Áreas Técnicas,

sobre los cuales pudiera inferir en sus decisiones que afectarán la ejecución del proyecto.

- c) Que, dentro de mis funciones, no está la toma de decisiones o cambios de enfoques de las actividades del Proyecto, ni injerencia en la reestructuración del mismo.
- d) El Proyecto ha sido objeto de cuatro Adendas durante la vida del proyecto, donde se modificaron metas, indicadores y techos financieros esto retraso en el tiempo en la ejecución de la contrapartida del proyecto.

Dados mis argumentos y documentos presentados, solicito nuevamente ser excluida de responsabilidad en su examen especial del proyecto, debido a todos los argumentos expuestos en esta nota que presentan suficiente evidencia para desvirtuar su análisis y conclusión...

COMENARIOS DE LOS AUDITORES

Leídos y analizados los comentarios vertidos por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos, comentamos lo siguiente:

Manifestamos que, como coordinadora de dicha unidad, debió ejercer mayor control en la ejecución de la aportación gubernamental (contrapartida de fondos), solicitando mayor agilidad a las instancias superiores del MINEDUCYT, para el cumplimiento de los objetivos planteados para el subcomponente 1.5-Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas Participantes y Admisibles y así cumplir con los compromisos contraídos con el Banco Mundial, situación que no vemos evidenciada en sus comentarios y demás información proporcionada al equipo de auditoría.

La información presentada como complementaria (anexos), se refiere a la ejecución de los fondos del préstamo otorgados por el Banco por US\$60,000.000.00, los cuales en nuestro análisis se cumplieron satisfactoriamente en un 99.58%; lo que estamos cuestionando es la aportación como contrapartida, de la cual no explica del porque se dio esa diferencia no ejecutada, si hubo notas en las cuales se comunicaba que se dejaría de aportar la totalidad del aporte gubernamental para el proyecto y su respectiva justificación.

El resultado del 44% no ejecutado, demuestra que el desempeño en este subcomponente no fue aceptable, de acuerdo a los objetivos planteados en su planificación; por lo que se concluye que la ejecución de la Contrapartida no fue eficaz ni eficiente, para dar cumplimiento al Plan Financiero correspondiente.

Los datos con los cuales se realizó nuestro análisis, son los Estados Financieros de propósito especial que se enviaron al BIRF, debidamente aprobados por la administración del proyecto, con fecha de cierre al 30 de abril de 2019.

Además, en el Informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros del Proyecto, en la cédula comparativa de lo ejecutado versus las asignaciones totales, para el subcomponente 1.5, se refleja como saldo pendiente de asignar en el presupuesto el valor de US\$4,029,763.



En el Manual Operativo del Proyecto, en el literal B. Organización para la Ejecución del Proyecto, dice lo siguiente: La estructura organizativa que lidera la ejecución del proyecto participa de la siguiente manera: ... (iii) La Unidad Coordinadora del Proyectos Estratégicos, es la instancia del MINED que dependiendo del Despacho Ministerial “será la responsable directa de la coordinación del Proyecto” ...

Leídos y analizados los comentarios vertidos por la Coordinadora de Administración y Finanzas UCPE del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, comentamos lo siguiente:

Por lo expresado en los comentarios, manifestamos que como integrante de dicha unidad, comparte la responsabilidad de la coordinación del proyecto en función de administradora-financiera y como tal debió ejercer una supervisión que asegurara la ejecución del proyecto de acuerdo a lo planificado; por otra parte, si hubo reestructuraciones al aporte de contrapartida del Gobierno de El Salvador, estos no se vieron reflejados en las cifras presentadas en los Estados Financieros de propósito especial remitidos al Banco.

El resultado del 44% no ejecutado, demuestra que el desempeño en este subcomponente no fue aceptable, de acuerdo a los objetivos planteados en su planificación; por lo que se concluye que la ejecución de la Contrapartida no fue eficaz ni eficiente, para cumplir con el Plan Financiero correspondiente.

Los datos con los cuales se realizó nuestro análisis, son los Estados Financieros de propósito especial que se enviaron al BIRF, debidamente aprobados por la administración del proyecto, con fecha de cierre al 30 de abril de 2019.

Además, en el Informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros del Proyecto, en la cédula comparativa de lo ejecutado versus las asignaciones totales, para el subcomponente 1.5, se refleja como saldo pendiente de asignar en el presupuesto el valor de US\$4,029,763.

En el Manual Operativo del Proyecto, en el literal B. Organización para la Ejecución del Proyecto, dice lo siguiente: La estructura organizativa que lidera la ejecución del proyecto participa de la siguiente manera: ... (iii) La Unidad Coordinadora del Proyectos Estratégicos, es la instancia del MINED que dependiendo del Despacho Ministerial “será la responsable directa de la coordinación del Proyecto” ...

Leídos y analizados los nuevos comentarios vertidos por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos, comentamos lo siguiente:

Con relación al numeral 2, Anexo 1 en el cual se solicita reestructuración del proyecto, esto se refiere solamente a los Fondos del Préstamo BIRF 8110-SV, los cuales no han sido objeto de comunicación, por lo tanto, dicho comentario no tiene relación con la condición reportada. Lo que se está cuestionado es el saldo pendiente de ejecutar en el subcomponente 1.5, de la contrapartida de fondos aportados por el GOES; con respecto al Anexo 2, es la no objeción de la reestructuración de fondos del préstamo 8110-SV; el Anexo 3 se refiere a la adición de US\$100,000.00, para contratación de talleristas distribuidos el 57% BIRF y 43% GOES, esta situación no incide en la observación

señalada y el Anexo 4 se refiere a movimiento administrativo entre categorías de gasto y transferencia del rubro 51 al 62, ambas de la línea 0901 del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación BIRF 8110-SV, por valor de US\$405,809.00, que se incorporaron a la fuente de Recursos 9 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante Decreto Legislativo N° 74 de fecha 25 de julio de 2018; este movimiento entre categorías de gastos se refiere a fondos del Préstamo BIRF 8110-SV, no aplica a la observación señalada sobre el saldo no ejecutado de fondos GOES.

Con respecto al numeral 3, los anexos **5 A.1** y **5 A.2**, se refieren a lo ejecutado del presupuesto 2018, al mes de agosto del mismo año, de forma global entre los fondos del préstamo y la contrapartida GOES; además, no se presenta informe del mecanismo de verificación que aseguró la correcta aplicación de los cálculos 57% BIRF y 43% GOES; el **anexo 5 B**, se refiere a propuesta de reasignaciones de categoría de gasto, pero sobre fondos del préstamo (US\$60,000,000.00) y no se menciona la contrapartida GOES; el **anexo 5 C**, se refiere a un refuerzo presupuestario para el año 2018, que serviría para incrementar el Componente 01 Adopción del Modelo de EITP, Subcomponente 1.5 Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas Participantes y Admisibles, rubro 62, por US\$201,870.14 y el Componente 02, subcomponente 2.3 Seguimiento y Evaluación, rubro 54, por US\$188,912.26, que se utilizaría para fortalecer la adopción del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno EITP, no se menciona nada respecto a los fondos de la contrapartida GOES; **anexo 5 D**, se refiere a reorientación de fondos BIRF 8110-SV para fortalecer el modelo EITP, los cuales son de economías generadas en los subcomponentes ejecutados por la Dirección Nacional de Educación Media y la Dirección de Planificación, los fondos reorientados fueron del Préstamo BIRF 8110-SV US\$831155.20 y fondos GOES US\$627,011.80, que sirvieron para transferir a los centros educativos contemplados en el Proyecto; **anexo 5 E**, este se refiere a respuesta sobre trámite de ajuste presupuestario de la contrapartida del proyecto, por valor de US\$405,087.32, el cual estaba pendiente de autorización en el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa; **anexo 5 F**, este se relaciona a remisión de informe ejecutivo del proyecto en relación con los resultados e impactos con la implementación del préstamo, a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, de la Asamblea Legislativa y el **anexo 6**, este está relacionado al Informe Anual 2018 del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación; todo lo anterior no está relacionado con el saldo establecido pendiente de ejecutar, fondos de contrapartida GOES, que se estableció al 30 de abril de 2018.

Al leer los comentarios del numeral 4, **el anexo 7**, se refiere al Informe Anual 2018 del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, período enero a diciembre 2018, sobre la ejecución del Préstamo BIRF 8110-SV, por US\$60,000,000.00; el **anexo 8**, presenta la situación ejecutiva del proyecto al 30 de septiembre de 2018, sobre los fondos del Préstamo BIRF 8110-SV; ambos anexos, no mencionan sobre la situación financiera acumulada de la contrapartida de fondos GOES y su diferencia establecida al final de la ejecución del proyecto.

Visto los comentarios en el numeral 5, en el cual se dice que se alcanzaron las metas establecidas, no estamos de acuerdo, ya que según nuestro análisis financiero realizado de la asignación total de contrapartida para la ejecución del proyecto, según presupuesto aprobado para el aporte de contrapartida GOES, fue de US\$9,074,933.45 y la ejecución real según información financiera fue de US\$5,045,170.15, quedando un saldo pendiente



de ejecución de US\$4,029,763.30, esa falta de ejecución que representa el 44% es lo que se cuestiona en la observación comunicada.

En donde se alcanzó una ejecución aceptable fue en los fondos del Préstamo BIRF 8110-SV, en el cual, la asignación presupuestaria final para el subcomponente 1.5, fue de US\$4,822,482, con una ejecución real de US\$4,685,691.87, quedando un saldo de US\$136,790.13, la ejecución en porcentaje fue del 97%, satisfactorio para el BIRF como para el MINED.

Aclaremos que como asignación inicial para el subcomponente 1.5, con fondos BIRF, el presupuesto que se ejecutaría era de US\$11,850,000.00 y mediante reasignaciones a otros componentes y subcomponentes hubo disminución por valor de US\$7,027,518.00, los cuales fueron aprobados por el Banco, mediante no objeciones remitidas a la UCPE, siendo reflejados en los Estados Financieros de propósito especial que se remiten a dicho Banco; el nuevo saldo reflejado fue de US\$4,822,482.00.

Por otra parte, se considera que durante la ejecución de los fondos de contrapartida GOES, al analizar que no sería utilizado en su totalidad el presupuesto establecido para la ejecución del proyecto, se hubieran realizado los trámites debidamente justificados ante las autoridades pertinentes, para ajustar dicho presupuesto y con la autorización otorgada, comunicarlo a la Unidad Financiera Institucional del MINED, que ajustara los Estados Financieros que se remiten al BIRF, a fin de presentar un presupuesto más real a ejecutar, esta situación no se presenta como evidencia tramitada.

Se evidenció que para la parte financiera, la coordinadora de la UCPE, no tomó acciones preventivas en el caso de la contrapartida, previendo que no se ejecutaría el total asignado presupuestariamente, a fin de realizar actividades de control para verificar, en términos de acciones y de recursos, que efectivamente debieran haber identificado, analizado y a la vez proponer acciones correctivas en relación a los fondos de contrapartida GOES; este control, mide el grado de eficiencia en la ejecución del Programa, alcanzando las metas propuestas o los resultados esperados originando propuestas de ajustes o corrección.

En el literal g), 8.1 Seguimiento, 8. SEGUIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESULTADOS, del Manual Operativo del Proyecto, dice: "El control, evaluación y acompañamiento, serán desarrollados en procesos cíclicos, los cuales serán coordinados por la UCPE, de forma que se realicen controles y evaluaciones de manera periódica y acompañamiento continuo durante la ejecución del proyecto."

Entre sus funciones, era monitorear la ejecución física y financiera del proyecto conforme a los componentes y subcomponentes del mismo, contempladas en el convenio de préstamo y el manual operativo; presentar, informes de avance físico y financiero consolidados al titular del Ministerio de Educación y a las unidades técnicas ejecutoras para la toma de decisiones; Coordinar el manejo administrativo, financiero y legal en la ejecución del proyecto; así como, su monitoreo y evaluación. (Manual de Organización y Funciones Específico-Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos-UCPE, 2015-2019, Ministerio de Educación).

Luego de lo anterior, establecemos que no se refleja ninguna acción relacionada con el saldo pendiente de ejecución de la contrapartida de fondos GOES, que se refleja en los Estados Financieros oficiales, debidamente autorizados y remitidos al BIRF, preparados por la Gerencia de Contabilidad de Proyectos del Ministerio de Educación; los Estados Financieros auditados por la firma de auditoría BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., por el período del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019, se refleja la misma diferencia en ambos y establecida por la auditoría de la Corte de Cuentas de la República.

Leídos y analizados los nuevos comentarios vertidos por la Excoordinadora de Administración y Finanzas UCPE, comentamos lo siguiente:

Que nuestros comentarios iniciales sobre el análisis efectuados a la ejecución financiera del Proyecto, se mantienen, ya que los argumentos presentados, son los mismos de la comunicación preliminar, solamente le aclaramos los siguiente: que como coordinadora de Administración y Finanzas de la UCPE, le correspondía integrar las funciones independientes de todas las gerencias involucradas en el Proyecto, a fin de alcanzar eficientemente las metas establecidas en su ejecución, esto incluye financieramente, tanto al préstamo como el aporte del Gobierno de El Salvador; por esta razón, la coordinación administrativa-financiera, es un proceso de mucha importancia, ya que de este proceso depende el éxito o el fracaso en el logro de las metas establecidas.

Por otra parte, entre sus funciones estaba:

- ✓ Cumplir con los lineamientos administrativos que se requiere para la ejecución presupuestaria de fondos, según fuentes de financiamiento.
- ✓ Formular presupuestos GOES, según requerimientos del Plan Anual Operativo de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos.
- ✓ Formular en coordinación con las unidades técnicas del MINED el Plan Global del Proyecto; así como su correspondiente Plan Operativo Anual de diferentes fuentes de financiamiento.
- ✓ Dar seguimiento sobre los avances y resultados de la ejecución financiera del proyecto, proponiendo medidas que permitan retroalimentar los procesos.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación e información oportuna sobre la ejecución financiera del proyecto.
- ✓ Monitorear la ejecución administrativa financiera de subcomponentes, actividades, contratos y otros referidos al proyecto. (**Manual de Organización y Funciones Específico-Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos-UCPE, 2015-2019, Ministerio de Educación.**)

Por otra parte, se considera que durante la ejecución de los fondos de contrapartida GOES, al considerar que no sería utilizado en su totalidad el presupuesto establecido para la ejecución del proyecto, se hubieran realizado los trámites debidamente justificados ante las autoridades pertinentes, para ajustar dicho presupuesto y con la autorización otorgada, comunicarlo a la Unidad Financiera Institucional del MINED, que



ajustara los Estados Financieros que se remiten al BIRF, a fin de presentar un presupuesto más real a ejecutar, esta situación no se presenta como evidencia tramitada.

Se evidenció que para la parte financiera, la coordinadora administrativa-financiera de la UCPE, no tomo acciones preventivas en el caso de la contrapartida, previendo que no se ejecutaría el total asignado presupuestariamente, a fin de realizar actividades de control para verificar, en términos de acciones y de recursos, que efectivamente debieran haber identificado, analizado y a la vez proponer acciones correctivas en relación a los fondos de contrapartida GOES; este control, mide el grado de eficiencia en la ejecución del Programa, alcanzando las metas propuestas, o los resultados esperados originando propuestas de ajustes o corrección.

Luego de lo anterior, establecemos que no se refleja ninguna acción relacionada con el saldo pendiente de ejecución de la contrapartida de fondos GOES, que se refleja en los Estados Financieros oficiales, debidamente autorizados y remitidos al BIRF, preparados por la Gerencia de Contabilidad de Proyectos del Ministerio de Educación; los Estados Financieros auditados por la firma de auditoría BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., por el período del 01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019, se refleja la misma diferencia en ambos y establecida por la auditoría de la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, en virtud de lo manifestado por la administración, la deficiencia se mantiene para los servidores relacionados en la causa del presente hallazgo.

6. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría

6.1 Análisis de los Informes de Auditoría Interna y Externa

Informes de Auditoría Externa

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Corte de Cuentas, verificamos el Informe de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto al Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Convenio de Préstamo No. 8110-SV y recursos del Gobierno de El Salvador, por el período 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, fue BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., Registro N° 215.

En el informe final presentado por los auditores externos, para el período del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019, se identificaron asuntos con respecto a la estructura de control interno y otros asuntos operacionales, los cuales se incorporaron en nuestros procedimientos de auditoría.

6.2 Informes de Auditoría Interna

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos Informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), remitió el Examen Especial de Tipo Financiero, a los proyectos y Programas del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), correspondientes al período de enero a diciembre de 2018.

En el informe presentado por Auditoría Interna, se identificaron asuntos con respecto a la estructura de control interno y otros asuntos operacionales, los cuales se analizaron y se incorporaron a nuestros procedimientos de auditoría.

7. Conclusiones

De Conformidad a los objetivos general y específicos y como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Préstamo BIRF No. 8110-SV, ejecutado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, ha cumplido con la normativa legal técnica aplicable y concluimos que:

La ejecución del préstamo 8110-SV, por US\$60,000,000.00, se realizó en un 99% del total del préstamo, logrando alcanzar los objetivos del proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación"; no así, la aportación como contrapartida del Gobierno de El Salvador, por valor de US\$10,400,000.00, ya que su porcentaje de ejecución del aporte gubernamental fue del 56%, estableciéndose la falta de Ejecución del aporte gubernamental en un 44% situación que se informan en el apartado resultados del examen.

8. Párrafo Aclaratorio

Este Informe se refiere específicamente al Examen Especial y al Cierre del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Convenio de Préstamo BIRF No. 8110-SV BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, el cual fue desarrollado de acuerdo con Normas y políticas de Auditoría Gubernamental y Normativa del Convenio de Préstamo, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros del MINEDUCYT ni del programa para los ejercicios 2018 y 2019.

San Salvador, 25 de julio de 2022

Dirección de Auditoría Cinco

